

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de agosto de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando notificar a la parte demandada a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1053

RADICADO: 2022-00054-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADA: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO S.A.S.

Vista la constancia secretarial que antecede, por encontrarse denunciada la dirección electrónica de la sociedad demandada, que corresponde a la utilizada como lo señala el numeral 8 de la Ley 2213 de 2022, se autoriza para que la notificación personal sea enviada a admon.proagrosas@gmail.com

Notificada la presente providencia, se remitirán las diligencias de notificación al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales en la forma solicitada, dado que, de conformidad con el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, las notificaciones electrónicas no tienen costo de arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 132 del 24 de agosto de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361eca3e7f4b6f0913f88b56f045732b88a713d5f0fd8041af1646926d0bde7c**

Documento generado en 23/08/2022 04:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>